



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 91-2016-MDLO

Los Olivos, 09 de marzo de 2016

**VISTOS:** El Documento Simple N° S-21023-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015 del C.E.P. Santa María de la Providencia E.I.R.L., Informe N° 004-2015-MDLO/GDU/OEC/ASM de fecha 26 de noviembre de 2015 del Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 0619-2015-MDLO-GDH-OEC/FVIDAL de fecha 07 de diciembre de 2015 del Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, Informe N° 0916-2015-MDLO-GDH de fecha 07 de diciembre de 2015, Informe N° 0003-2016/EDURAN de fecha 15 de enero de 2016 del Coordinador de Educación, Informe N° 0051-2016-MDLO-GDH-OEC/FVIDAL de fecha 19 de enero de 2016 del Jefe de la Oficina de Educación y Cultura, Informe N° 057-2016-MDLO-GAJ de fecha 21 de enero de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0136-2016-MDLO-GDH de fecha 24 de febrero de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Proveído N° 020-2016 de fecha 25 de febrero de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 526-2016 de fecha 29 de febrero de 2016 de la Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política de nuestro país contempla que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, nuestro Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza; y la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, siendo deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país;

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre las funciones específicas y compartidas con las municipalidades provinciales, están la de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local, así como la de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de población en situación de discriminación, promover y concertar la cooperación pública y privada en distintos programas sociales locales, difundir y promover los derechos del niño y del adolescente de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Informe N° 0916-2015-MDLO-GDH de fecha 07 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Humano, estando a los informes N° 004-2015-MDLO/GDU/OEC/ASM de fecha 26 de noviembre del Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 0619-2015-MDLO-GDH-OEC/FVIDAL de fecha 07 de diciembre de 2015 del Jefe de la Oficina de Educación y Cultura; solicitan el Reconocimiento y Felicitación mediante Resolución de Alcaldía a la Institución Educativa Santa María de la Providencia, a los alumnos participantes del Panamericano de Taekwon-Do-ITF 2015 realizado en Perú, en mérito a los logros obtenidos;

Que, mediante Informe N° 057-2016-MDLO-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica en fecha 21 de enero de 2016, se pronuncia por la procedencia de la emisión de una



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 91-2016-MDLO

Resolución de Alcaldía de Reconocimiento y Felicitación a los niños participantes en el Panamericano de TAEKWON-DO ITF de la Institución Educativa "Santa María de la Providencia" ubicada en el distrito de Los Olivos;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los alumnos de la Institución Educativa "Santa María de la Providencia" del Distrito de Los Olivos, por su exitosa participación que dio realce a nuestro distrito en los XII Juegos Panamericanos de Taekwon-Do ITF organizado por el Instituto Peruano de Taekwon-Do Internacional, realizado en Perú los días del 06 al 08 de noviembre de 2015 a los siguientes alumnos:

- 1.- RIVERA PANDURO Adriano Alexander
- 2.- BASILIO CHIPANA Juan Carlos Milenko
- 3.- MALACHE CABRERA Adriano Manuel
- 4.- ZARATE QUIÑONEZ Yair Matias
- 5.- GUTIERREZ CORDOVA Camila
- 6.- ROSALES ESPINAL Piero Alonso
- 7.- BERGERON MORON Thiery Sebastian
- 8.- CAMPOS REVATTA Snayderd Marco Augusto
- 9.- GUERRA PACHECO Celeste Abigail
- 10.- SOTOMAYOR DIAZ Alejandro Sebastian
- 11.- VALIENTE BAZALAR Mathias Gabriel
- 12.- DIAZ SAENZ Fabriczio Enrique
- 13.- MINAYA VILLACREZ Andres Javier
- 14.- POMA CHAVEZ Moises Esteban
- 15.- ROSARIO GARCIA Satomi Yadhira
- 16.- TELLO LOPEZ Jesús Johao
- 17.- BENITES AMEZAGA Sebastian Ramiro
- 18.- TORRES CARRASCO Joaquín Erasmo
- 19.- CANALES NUÑEZ Kiara Alessandra
- 20.- CASTRO CACCIRE Kaleb Angel
- 21.- OCHOA CHILON Erik Yamil
- 22.- PUELLES ANGELES Karla Romina
- 23.- VARGAS SOTO Francisco Alonso
- 24.- ZELADA BARDALES Guillermo Alexander
- 25.- LUNA NEGRON Cesar Augusto
- 26.- ADRIANZEN GRANDE Joaquín Matías
- 27.- CHUMAN BARNUEVO Fabian Nikolas
- 28.- FIGUEROA BEDOYA Guisett Chantal Grace
- 29.- GUTIERREZ CORDOVA Alondra
- 30.- HUALLANCA MARTINEZ Diego Alonso
- 31.- PACHECO THACCA Sebastian Ruben
- 32.- SANCHEZ MENDOZA Renato Hugo
- 33.- DIAZ SAENZ Graciela Elizabeth
- 34.- ALDANA ZAMUDIO Alejandro Walter



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 91-2016-MDLO

- 35.- ESCALANTE IZARRA Marlon Saulo Vicenzo  
 36.- OLIVOS BRAZO Zaid Philippe  
 37.- CASAS SOTO Mario Alejandro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR** a los docentes que en su condición de instructores del grupo de alumnos cuya relación se detalla en el Artículo precedente que participaron en los XII Juegos Panamericanos de Taekwon-Do ITF realizado en Perú los días del 06 al 08 de noviembre de 2015:

- MARIO ALBERTO FLORES GARAY (Profesor Instructor)
- ALEXANDER MARRUFO VEGA (Profesor Instructor)



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO el cumplimiento de la presente Resolución, a la SECRETARÍA GENERAL, la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN la difusión de la presente Resolución y a la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
 Abog. M.A. NILO GIAN TOMAS ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE